



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2012
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 15 DE MARZO DE 2012.

Excmos/as. Sres/as.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a quince de marzo del año dos mil doce, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

Acuerdo Único- Vista la solicitud de licencia de estudios deducida por **D^a LAURA MESTRES ESTRUCH**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo contencioso-administrativo Num. 16 de los de Barcelona, a disfrutar los días 19 a 23 de marzo para desplazarse a **Shangai** con objeto de obtener un "Master Oficial", la Comisión Permanente acuerda desestimar tal petición, toda vez que en modo alguno se acredita con la documentación en que se sustenta la propuesta, la naturaleza, materia o contenidos de dicha actividad, ni tampoco la relación que pudiera tener –en su caso- con la función judicial.

Todo ello sin perjuicio de que pueda solicitar del Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña el disfrute del permiso contemplado en el artículo 373.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese a la interesada, haciéndole saber que cabe interponer contra el presente acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del Acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL